

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 727**

CELEBRADA EL 06 DE ENERO DE 1955



---

Acta de la sesión número setecientos veintisiete extraordinaria, celebrada por el Consejo Universitario a las 17 horas y diez minutos del jueves seis de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, con asistencia del Sr. Rector, Lic. Facio, del Sr. Secretario General a. i., Ing. Baudrit, de los Sres. Decanos, Dra. Gamboa, Dr. Wender, Dr. Morales, Dr. Bolaños, Lic. González, Lic. Fournier, Prof. Trejos, e Ing. Peralta

ARTICULO 01. La Directora de la Escuela de Temporada solicita autorización para ampliar el curso de Metodología de Primer Grado con ocho lecciones de "preparación de Material", que estarían a cargo de la Srta. Evangelina Gamboa. La ampliación es posible económicamente, por cuanto se matricularan 40 alumnos y con 33 se cubren los gastos originales; el gasto adicional será de ¢120 y la matrícula adicional produjo ¢140.

Se acuerda de conformidad.

ARTICULO 02. El Guarda Nocturno del Edificio Central, Sr. Rafael Alvarado solicita vacaciones para el mes de febrero. Propone en su lugar durante ese mes a los Sres. Jorge y José Víquez, quienes se harían cargo de media noche cada uno; dichos señores son empleados de la Universidad.

Se acuerda dar las vacaciones y hacer los nombramientos interinos propuestos.

ARTICULO 03. Se continúa discutiendo el Proyecto de Presupuesto. Se entra a considerar la renovación de los contratos actuales del Capítulo IV.

Se acuerda renovar el contrato del Dr. Raymond Pauly, con un sueldo de un ¢1.140.00 mensuales.

Se acuerda renovar el contrato del Prof. Abelardo Bonilla, con un sueldo de ¢770.00 (con quinquenios).

Se acuerda renovar el contrato de la Prof. Vivienne Rivera, con un sueldo de ¢735.00 (con quinquenio).

Se acuerda renovar el contrato del Dr. Santos Quiroz, con un sueldo de ¢836.00 (con

quinquenios).

Se acuerda renovar el contrato del Ing. Alberto Sáenz Maroto, con un sueldo de ¢1,386.00 (con quinquenios.)

Se acuerda renovar el contrato del Ing. Luis González, con un sueldo de ¢1.452.00 (con quinquenios)

Se acuerda renovar el contrato del Prof. Arturo Agüero, con un sueldo de ¢1.650.00 colones (Con quinquenios), en el entendido de que no podrá tener a su cargo más de 10 lecciones.

ARTICULO 04. Se acuerda que cada vez que el Consejo de Facultad deba discutir el nombramiento como Profesor de un miembro de la misma, o la renovación de su contrato, el interesado debe ausentarse de la sesión correspondiente.

ARTICULO 05. Se acuerda que cada vez que un Profesor de Tiempo Completo o Medio Tiempo sea nombrado para dar lecciones, deba advertirse al Consejo Universitario para hacer el reajuste correspondiente en su sueldo.

ARTICULO 06. En cuanto al caso del Prof. Ismael Vargas, quien, según declaración del Sr. Decano de la Facultad de Derecho y propio informe, no ha cumplido con los términos de su contrato, a saber, con la preparación de un texto de Derecho Constitucional, que se pusiera su cargo desde marzo de 1953, se establece discusión en la que toman parte varios Sres. Decanos.

El Prof. Trejos dice que debe tenerse mucho cuidado de no crear una casta privilegiada e intocable de Profesores de Tiempo completo; todos ellos deben considerarse interinos por cuanto firman contratos, que pueden no renovarse, por un año.

El Lic. Fournier dice que el Lic. Vargas ha tenido un gran cambio en los últimos meses, prestándole al Decano gran colaboración; sin embargo, es cierto que no ha cumplido con su contrato en lo respecta a la preparación de texto.

El Sr. Rector advierte que la Facultad de Derecho cometió error de procedimiento al no presentar solicitudes personales para las dos plazas nuevas que desea de Profesor de medio Tiempo. En consecuencia, aun en el caso de no renovar el contrato del Lic. Vargas le parece que seria necesario reservar la plaza para otro Profesor de Medio Tiempo muy necesario para la Escuela.

El Lic. Fournier, insiste en lo mismo, por cuanto la Facultad está empeñada en un plan de reforma que le da especial importancia a la investigación de los alumnos, que debe ser atendida por un profesor de Medio Tiempo.

Puesto el asunto a votación, el Sr. Rector vota en el sentido de que no se renueve el

contrato al Lic. Vargas y se reserve partida para contrato con otro Profesor de la Facultad de Derecho. Votan igual la Dra., Gamboa, el Dr. Morales, el Prof. Trejos y el Lic. González. El Lic. Fournier vota en el sentido de que no se renueve el contrato y que se reserve partida para contrato que pueda ser con el mismo Lic. Vargas. Votan igual el Ing. Peralta y el Dr. Wender. El Dr. Bolaños vota porque no se renueve el contrato y se abstiene de votar en cuanto a la reserva de partida. El Ing. Baudrit vota por no renovar ni hacer reservación.

En consecuencia, se acuerda no renovar el contrato y reservar la partida de  $\phi$ 1.000.00 mensuales para otro Profesor de Medio Tiempo de la Facultad de Derecho, quedando ésta obligada a presentar antes de marzo el nombre, los deberes y condiciones del respectivo contrato de trabajo.

ARTICULO 07. En cuanto a las solicitudes de nuevos contratos, no se entra a considerar la del Lic. Luis Barahona por cuanto dicho profesor ha sido nombrado Agregado Cultural de la Embajada de Costa Rica, en España, según decreto N° 321 del 28 de diciembre de 1954, aparecido en Gaceta del 5 de enero del presente año.

La Dra. Gamboa dice que, para hacer posible el contrato del Prof. Rafael Cortes, la Facultad de Pedagogía puede recurrir a la supresión de la cátedra de Agricultura la que, por otra parte, en las actuales condiciones de espacio físico de la Escuela, no rinde lo que de ella se espera. El trabajo propuesto por Prof. Cortes es de suma importancia para la investigación y guía de la Escuela.

El Sr. Rector explica que no hay dinero para contratos nuevos que no puedan asignarse a la partida de Escuela de Medicina. En cuanto a la supresión de Agricultura, sería asunto a considerar por la Comisión de Planes y Programas.

El Dr. Wender dice que es tan importante la investigación en la Universidad, que no importaría ampliar la partida de profesores investigadores sin guardar prudencia presupuestaria. Se refiere a las entradas eventuales para el año 1955 que no están consideradas en el presupuesto de ingresos. En cuanto a las solicitudes de la Facultad de Filosofía y Letras, encomia los proyectos de contrato de don Jorge Lines y de don Rafael Obregón, que se refieren a interesantísimos temas de carácter nacional.

El Ing. Baudrit hace resaltar la importancia del trabajo propuesto por los Profesores Ing. Salas e Ing. Navarro, de su Facultad, que se refieren a los campos de la Zootecnia y la Entomología, de gran trascendencia para la preparación profesional de los Ingenieros Agrónomos.

Se acuerda rechazar todas las solicitudes de nuevos contratos que implican erogación presupuestaria no aplicable a la partida de la Escuela de Medicina, declarándose que, de presentarse entradas eventualmente superiores a las consignadas en el presupuesto, se considera la posibilidad de aceptar las solicitudes.

ARTICULO 08. El Sr. Rector se refiere a la solicitud de contrato presentada por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales para el Sr. Raúl Hess Estrada. El Sr. Hess realizaría un importante trabajo sobre Desarrollo Económico, y tendría a su cargo también el planeamiento del futuro Departamento de Registro de la Universidad. La aceptación de este contrato no implica nueva erogación presupuestaria, sino simple traspaso de la partida Oficial Mayor Rectoría encargado de Registro y Estadística. Dicho puesto desaparecería, ya que no se amerita mantenerlo mientras no esté funcionando el Departamento de Registro.

Se acuerda firmar el contrato con el Sr. Hess, mediante el traspaso de partida señalado.

El Sr. Rector advierte que el sueldo de 1.200 es muy bajo para la categoría de Profesor de Tiempo Completo que va a tener el Sr. Hess, pero que no se atreve a proponer un aumento por la estrechez presupuestaria. Quiere eso sí que el Consejo acuerde autorizar al Sr. Hess a recibir de las Instituciones Autónomas o Dependencias del Gobierno emolumentos correspondientes a trabajos especiales, consultas técnicas que para ellas evacue desde su puesto y dentro del marco del contrato que se firme. Dichas consultas tendrán interés de investigación para la Universidad.

Se da la autorización pedida.

ARTICULO 09. De acuerdo con los compromisos contractuales de la Universidad, se aprueban las partidas que corresponden a los sueldos del Dr. Babbar, del Lic. Oscar Chávez, del Dr. Weyl y del Lic. Fernando Baudrit, Estos compromisos representan un total de ¢83.712.00 De este modo, queda aprobado el capítulo IV del Presupuesto, Profesores Investigadores, por un total de ¢215.909.00.

ARTICULO 10. Se pasa a considerar el Capítulo 5 del Presupuesto, preparación y Organización Preliminares de la Escuela de Medicina.

Se aprueba el contrato del Lic. Álvaro Leiva y la renovación de los contratos del Dr. Rafael L. Rodríguez, del Dr. Ettore de Girolami, del Lic. Armando Ruiz y del Lic. Alforzo Trejos.

Se entra a discutir las solicitudes presentadas por la Escuela de Ciencias y la del Sr. Rodrigo Zeledón, presentada por el Sr. Rector.

El Dr. Morales, contestando pregunta del Sr. Rector, dice que de las dos solicitudes de la Facultad pone en primer lugar la del Lic. Rodrigo Brenes, ya que su trabajo vendría a completar el equipo de investigadores en Parasitología con que cuenta ya la Escuela, en el campo de la Helminología. Advierte, en cuanto a la solicitud del Lic. Zeledón, que no se cumplió con los trámites normales del procedimiento.

El Sr. Rector explica que él le dijo al Lic. Zeledón cuál era la situación por haber vencido el término, pero que no quiso dejar pasar la oportunidad de traer a la Universidad un

elemento tan valioso.

Se acuerda firmar el contrato con el Lic. Rodrigo Brenes.

En cuanto a la solicitud del Lic. Rafael Cartín, se rechaza por razones presupuestarias y por referirse a un campo en que ya existe un investigador contratado, contra el voto favorable del Dr. Morales, el Dr. Wender y el Dr. Bolaños, declarándose que podrá ser considerada durante el año, en las mismas condiciones que las otras solicitudes que han sido aceptadas por el momento.

Se acuerda firmar contrato con el Lic. Rodrigo Zeledón. Los sueldos que corresponden a los dos Profesores nombrados son los siguientes:

Rodrigo Brenes ¢1.020 Mensuales  
Rodrigo Zeledón ¢960 “

Ambos asignaciones consideran que dichos profesores tendrán a su cargo 3 y 4 lecciones semanales respectivamente, que redondean sus sueldos en ¢1.200.00

De acuerdo con lo anterior, la partida para profesores investigadores de las Escuelas de Ciencias y Farmacia arroja un total de ¢91.130.00.

Las otras partidas de este Capítulo se aprueban así:

Auxiliar en Histología medio tiempo ¢400.00 Auxiliar Biblioteca de Medicina medio tiempo 300.00

Equipo Escuela de M  
Estudios Escuelas E  
Servicios Técnicos de  
Viaje Profesores al E  
Biblioteca Escuela de

En resumen, el Capítulo V es aprobado por un total de ¢193.865.00.

A las diecinueve horas y veinte minutos se levanta la sesión.

Rodrigo Facio Brenes  
Rector

**NOTA:** Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 11, folio 431, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.